

PERGAMINO, julio 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de julio de 2013, al considerar el Expte. D-93-13 D.E. D-3686-13 SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS – Climatización Natatorio Municipal. Licit. Privada O.P. N° 34/13.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto O.P. registrado bajo el N° 1553, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 18 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudicase –ad-referendum del HONORABLE CONCEJO ----- DELIBERANTE- la LICITACION PRIVADA O.P. N° 34/2013, a favor de la firma INSTALTEC S.A., para el “ACONDICIONAMIENTO DE AIRE CALIENTE EN EL AMBITO DE LA PISCINA OLIMPICA (CLIMATIZACION DEL NATATORIO MUNICIPAL”, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 422.154), por resultar su oferta conveniente a los intereses de este Municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia se imputará en la siguiente partida del ----- Presupuesto de Gastos, en vigencia:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras Públicas
Fuente Financiamiento	132	De Origen Provincial
Actividad Programática	01.73.00	Obras en Parque Municipal y Arroyo Pergamino
Objeto del Gasto	4.2.2.0.	Construcción de Obras de Dominio Público

ARTICULO 3°.- Autorízase a CONTADURIA MUNICIPAL, a emitir orden de ---- pago a favor de la firma adjudicataria, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 126.646,20), en concepto del 30% de anticipo financiero (Artículo 20° - Pliego de Condiciones Particulares), previa presentación de Póliza de Caucción o Aval Bancario. Dicho anticipo será descontado durante el transcurso de la obra, en forma proporcional, de acuerdo al avance de obra.-

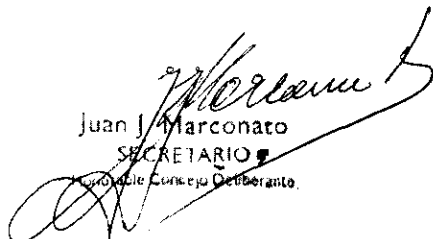
ARTICULO 4°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y ----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas.-

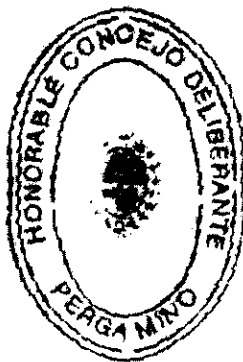
ARTICULO 5°.- Regístrese, publíquese y gírese al HONORABLE CONCEJO ----- DELIBERANTE a los fines de su convalidación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 155° de la Carta Orgánica Municipal.-

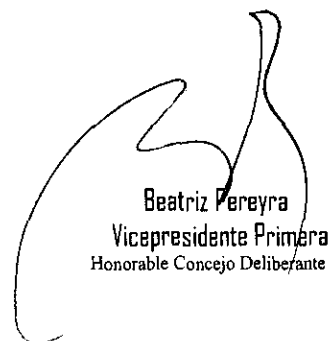
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7824/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Beatriz Pereyra
Vicepresidente Primera
Honorable Concejo Deliberante